

43

**Agrupación Política Nacional
“Fuerza del Comercio”**

4.43 Agrupación Política Nacional Fuerza del Comercio

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional “**Fuerza del Comercio**” presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.43.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio UF-DA/3260/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 16 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número de fecha 17 de mayo de 2010, recibido en la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

1. *Informe anual sobre el origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, mediante los formatos ‘IA-APN’, ‘IA1-APN’, ‘IA2-APN’, ‘IA3-APN’ e ‘IA4-APN’ (Impreso y medio electrónico).*

2. *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio de 2010, que incluye las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas.*
3. *Los estados de cuenta bancarios de la cuenta [REDACTED], correspondiente al ejercicio de 2010, así como las conciliaciones bancarias. (de enero a diciembre en original)*
4. *Las balanzas de comprobación mensuales (una por cada mes), así como la balanza acumulada al 31 de diciembre de 2010, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel.*
5. *Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ('CF-RAF-APN' y 'CF-RAS-APN').*
6. *Le comunicamos también que todas la personas que integran los órganos directivos de nuestra Agrupación no reciben remuneración alguna por parte de ella, ya que todas y cada una de las personas en comento tienen como fuente de sus ingresos la actividad comercial que realizan en la 'Unión de Comerciantes en Tianguis, Ferias y Romerías, A. C.', organización pilar de nuestra Agrupación, por lo que su trabajo en la misma no les genera alguna percepción.*
7. *El inventario físico a que se refiere el artículo 19 del Reglamento, actualizado al 31 de diciembre de 2010.*
8. *Para el ejercicio 2010 no existe apertura alguna de cuentas bancarias.*
9. *Para el ejercicio 2010 no existe (sic) contratos celebrados con instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas.*
10. *No se efectuaron viajes fuera del territorio nacional por parte de dirigentes ni asociados.*

Sobres:

1. Sobre que contiene el Kardex correspondiente a las actividades editoriales y sus respectivas notas de entradas y salidas.
2. Sobre que contiene 6 ejemplares de las publicaciones del Boletín de Divulgación (bimestrales de 2010) y 2 ejemplares de la publicación de la Revista de carácter teórico correspondiente a los dos semestres de 2010.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3260/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 16 del mismo mes y año, nombró al L.A.I. Oscar Martínez Lorena, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo del mismo año (**Anexo1**).

4.43.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual ingresos (**Anexo 2**) por \$39,359.55 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$ 6,859.55	17.43
2. Financiamiento por los Asociados		10,000.00	25.40
Efectivo	\$10,000.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		22,500.00	57.17
Efectivo	22,500.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$39,359.55	100.00

Mediante oficio UF-DA/5296/11 del 22 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año (**Anexo 3**), se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referente al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número de fecha del 6 de septiembre de 2011, recibido el mismo día por la Unidad de Fiscalización (**Anexo 4**), la agrupación presentó aclaraciones, correcciones y documentación así como una segunda versión del informe anual (**Anexo 5**), sin embargo, el importe de los ingresos no se modificó.

4.43.2.1 Financiamiento Público

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.43.2.2 Financiamiento Privado

Por este concepto la agrupación reporto un monto de \$32,500.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		\$10,000.00
EFFECTIVO	\$10,000.00	
FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES		22,500.00
EFFECTIVO	22,500.00	
TOTAL	\$32,500.00	\$32,500.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, controles de folios, contratos y estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.43.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual egresos por \$57,652.78, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$882.38	1.53
B) Gastos por Actividades Específicas		56,770.40	98.47
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	56,770.40		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$57,652.78	100

Mediante oficio UF-DA/5296/11 del 22 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año (**Anexo 3**), se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Derivado de sus respuestas, la agrupación modificó el Informe Anual disminuyendo la cifra reportada inicialmente en el rubro de Egresos por \$767.38 (**Anexo 2**).

En consecuencia, con escrito sin número de fecha del 6 de septiembre de 2011 recibido por la Unidad el mismo día (**Anexo 4**), la agrupación presentó las aclaraciones y correcciones solicitadas, así como una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 5**) que en la parte de Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$115.00	0.20
B) Gastos por Actividades Específicas		56,770.40	99.80
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	56,770.40		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$56,885.40	100

4.43.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$115.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Gastos Financieros	\$115.00
TOTAL	\$115.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$115.00 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral son las que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
C. JOSÉ SÁNCHEZ JUÁREZ	PRESIDENTE
C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ CASTILLO	SECRETARIO GENERAL
C. JOSÉ DEL RÍO MORENO	VOCAL
C. JOSÉ D. PACHECO IBÁÑEZ	VOCAL
C. AMALIA PACHECO IBÁÑEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
C. CARMEN SÁNCHEZ PAVÓN	SECRETARIA DE FINANZAS
C. JUAN GÓMEZ TOLEDO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
C. FAUSTINO MARTÍNEZ GALÁN	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN
C. GUILLERMO ROJAS RUBÍN	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
C. ROQUE GUTIÉRREZ JULIÁN	SECRETARIO DE RELACIONES
COMISIÓN DE VIGILANCIA	
C. ABEL JUÁREZ ALVARADO	PRESIDENTE
C. MARCO ANTONIO DURÁN TAPIA	SECRETARIO
C. RAMIRO RODRÍGUEZ OLVERA	VOCAL
C. LEONEL URIBE TOVILLA	CHIAPAS
C. JOSÉ ALBERTO URIBE GÓMEZ	CHIHUAHUA
C. HÉCTOR BALLESTEROS CASTRO	GUANAJUATO
C. JOSÉ NICOLÁS LÓPEZ	HIDALGO
C. ARACELI ARELLANO BORRIGA	MICHOACÁN
C. ALFREDO MALDONADO CANSECO	MÉXICO
C. MARÍA DE JESÚS CORREA SÁNCHEZ	MORELOS

NOMBRE	CARGO
C. AMANCIO PÉREZ RUIZ	OAXACA
C. ADOLFO PÉREZ RODRÍGUEZ	PUEBLA
C. CLARA RIVERA LÓPEZ	SAN LUIS POTOSÍ
C. FERNANDO ÁVALOS PADILLA	SINALOA
C. ROBERTO ARGÜELLES USCANGA	TAMAULIPAS
C. OLIVIA JUÁREZ VÁZQUEZ	TLAXCALA
C. DOROTEO BONILLA CERVANTES	VERACRUZ
C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ PAVON	DISTRITO FEDERAL
C. CLARA RIVERA LÓPEZ	SAN LUIS POTOSÍ

La agrupación política señala en su escrito que las personas que integran sus órganos directivos no reciben remuneración alguna por parte de ella, ya que todas tienen como fuente de ingresos la actividad comercial que realizan en la “Unión de Comerciantes en Tianguis, Ferias y Romerías, A. C.”.

4.43.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$56,770.40, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	56,770.40
TOTAL	\$56,770.40

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$56,770.40 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara correspondiente a facturas, kárdex, notas de entrada y salida de almacén, contratos y muestras, cumple con lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cuentas por cobrar

- De la revisión a la Balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010 se observó que existe un saldo contrario a su naturaleza en

la cuenta “Cuentas por cobrar” subcuenta “Deudores diversos” subsubcuenta “Yadira Ordaz Garnica”, el cual se detalla a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2010	ADEUDOS GENERADOS EN EL 2010	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
			(CARGOS)	(ABONOS)	
		(A)	(B)	(C)	D=(A+B-C)
103	Cuentas por Cobrar	17,914.68	0.00	17,915.00	-0.32

En consecuencia, se solicitó presentara lo siguiente:

- Con el fin de cancelar dicho saldo contrario a su naturaleza se sugirió solicitar la autorización de la Unidad de Fiscalización.
- Para lo cual debería dirigir una solicitud por escrito en la que se expresara y justificara el motivo por el cual se pretenda cancelar.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.2 y 18.7 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5296/11 del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año (**Anexo 3**).

Al respecto, con escrito sin número de fecha 6 de septiembre de 2011 recibido por la Unidad el mismo día (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se entrega un escrito a la unidad de fiscalizadora para solicitar su autorización para la cancelación de un saldo por -0.32 debido a que es contrario a su naturaleza.”

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación se constató la presentación de un escrito dirigido al Director de la Unidad de Fiscalización en el cual solicita autorización para la cancelación del saldo contrario a su naturaleza, derivado de un redondeo en un depósito, por lo que la observación se consideró subsanada.

Cabe señalar que será en el marco de la revisión del Informe Anual 2011, donde se dará seguimiento a la solicitud descrita en el párrafo anterior.

Cuentas por Pagar

Proveedores

- De la verificación a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, correspondiente a la cuenta de Proveedores, se observó que existen saldos con antigüedad mayor a un año y que no están soportados conforme el artículo 12.2 del reglamento, los cuales se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2010 (A)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-DIC-10 D=(A)-(B)+(C)	SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO E=(A)-(B)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGO (B)	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS (C)		
200-2006	Graficas la prensa. S.A. de C.V.	\$0.77	\$0.00	0.00	\$0.77	\$0.77
200-2015	Impresos ultra rápidos, S.A. de C.V.	68.98	0.00	0.00	68.98	68.98
200-2020	Ordaz García Yadira	2,989.75	56,810.00	56,770.40	2,950.15	2,950.15
200-2032	El olivo de Cd. Victoria, S.A. de C.V.	7.04	0.00	0.00	7.04	7.04
	TOTAL	\$3,066.54	\$56,810.00	\$56,770.40	\$3,026.94	\$3,026.94

Cabe señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar tienen antigüedad mayor a un año, ya que provienen de los ejercicios 2008 y 2009, por lo que debieron estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de lo contrario debieron ser considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informara de la existencia de alguna excepción legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se solicitó presentara lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no se habían pagado los adeudos en comento.

- En su caso, la documentación que acreditara que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, las pólizas contables con su respectiva documentación soporte que dieron origen al movimiento, así como los pagos realizados.
- En su caso, los Auxiliares contables y Balanzas de comprobación a último nivel en donde se reflejaran las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 77, párrafos 2 y 3, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.9, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5296/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha del 6 de septiembre de 2011 recibido por la Unidad el mismo día (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se entregan las polizas (sic) de egresos E-552 Y E-553 con fecha 5/SEP/11 con su respectivo soporte documental.”

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación se constató que presentó la PE-552/09-11 y copia del cheque No. 552 por un importe de \$76.79, así como la PE-553/09-11 y copia del cheque No. 553 por un importe de \$2,950.15 que acreditan que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, por lo que la observación se consideró subsanada.

Cabe señalar que será en el marco de la revisión del Informe Anual 2011, donde se dará seguimiento al registro de los pagos realizados en 2011.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Fuerza del Comercio** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$39,359.55 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y simpatizantes en Efectivo “RAF-APN” y contrato de aportación respectivo) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, formato “CF-RAF-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	50	32	9	9

4. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato “CF-RAS-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	50	2	0	48

5. En la cuenta “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto de \$349.55, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio 2010.
6. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$56,885.40 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos por aportaciones, contratos, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, muestras, estados de cuenta bancarios y

comprobantes de viáticos) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

7. Al 31 de diciembre de 2010 existe un saldo contrario a su naturaleza en Cuentas por Cobrar que asciende a -\$0.32; por el cual la agrupación presentó una solicitud a la Unidad de Fiscalización para cancelarlo. En el marco de la revisión del Informe Anual de 2011 se dará seguimiento a dicha solicitud.
8. Al 31 de diciembre de 2010, existen saldos de proveedores con antigüedad mayor a un año por un importe de \$3,026.94, por los cuales se constató que fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión. En el marco de la revisión del Informe Anual de 2011 se dará seguimiento a la cancelación de dichos saldos.
9. La agrupación reportó Ingresos por \$39,359.55 y Egresos por \$56,885.40, por lo que su saldo final importa la cantidad de -\$17,525.85.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FUERZA DEL COMERCIO.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Angel Sánchez Castillo, persona autorizada por la agrupación política nacional Fuerza del Comercio para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED] así como el L.A.I. Oscar Martínez Lorena, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3260/11, de 10 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Fuerza del Comercio, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al L.A.I. Oscar Martínez Lorena, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número de fecha 17 de mayo de 2011, recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.A.I. Oscar Martínez Lorena, persona comisionada por la Unidad, manifiestan que en este momento reciben la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FUERZA DEL COMERCIO PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ CASTILLO

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



L.A.I. OSCAR MARTÍNEZ LORENA



FUERZA DEL COMERCIO

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

DEL COMERCIO
Agrupación Política Nacional

FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL:
FUERZA DEL COMERCIO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
REFINERÍA DE SALAMANCA N.8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA
RFC: FCA 020605 IM4
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010.

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

17 MAY 2011

RECIBIDO

FIRMA *[Signature]* Oscar Nave

I. INGRESOS		MONTO(\$)
1. SALDO INICIAL		6,859.55
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		10,000.00
EFECTIVO	10,000.00	
ESPECIE	-	
3. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES		22,500.00
EFECTIVO	22,500.00	
ESPECIE	-	
4. AUTOFINANCIAMIENTO		
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISO		-
TOTAL		39,359.55

II. EGRESOS		MONTO(\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		882.38
B) GASTOS POR ACTIVIDADES EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA		56,770.40
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	-	
TAREAS EDITORIALES	56,770.40	
OTRAS ACTIVIDADES	-	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		-
TOTAL		57,652.78

III. RESUMEN		
INGRESOS	39,359.55	
EGRESOS		57,652.78
SALDO		18,293.23

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

SECRETARIA DE FINANZAS C. CARMEN SÁNCHEZ PAVÓN

FIRMA: *[Signature]* FECHA: 12-May-11

REFINERIA SALAMANCA No. 8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA 04410 MÉXICO, D.F.
TEL./FAX 5689-3417



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5296/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Fuerza del Comercio"

México, D.F., a 22 de Agosto de 2011

C. JOSÉ SÁNCHEZ JUÁREZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FUERZA DEL COMERCIO
PRESENTE.

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional "Fuerza del Comercio", presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

*Recibí Original
 22- Agosto-2011
 José Sánchez Juárez*

Informe Anual y Formatos

- De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que el importe reportado en Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes no coincide con el monto del formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes por este concepto, como se detalla a continuación:

IA-APN Informe Anual	IA-4-APN Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	Diferencia
A) Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes	Total	
\$882.38	\$115.00	\$767.38

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, en medios impreso y magnético, debidamente corregidos, de tal forma que las cifras reportadas sean las correctas y coincidan entre sí.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5296/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Fuerza del Comercio"

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Bancos

2. Al verificar los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se observó que omitió el correspondiente al mes que se indica a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADO DE CUENTA FALTANTE
Bancomer BBVA	[REDACTED]	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre noviembre y diciembre.	Agosto.

Cabe señalar que únicamente presentó un listado de movimientos correspondiente al mes de agosto en copia simple.

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- El estado de cuenta bancario original señalado en la columna "estado de cuenta faltante".
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.6, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento de mérito.

Gastos en Operación Ordinaria

Servicios Generales

1. De la verificación al rubro de "Egresos", se observó que no reportó aportaciones de asociados y/o simpatizantes o gastos, respecto del inmueble donde se llevaron a cabo las labores propias de su agrupación, por lo que no es claro para esta Autoridad la ubicación del lugar físico donde se realizaron dichas operaciones durante el ejercicio 2010, ni el tipo y monto de los gastos incurridos.

SEG-5296-3-1

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- a) En caso de ser un gasto de la agrupación:
 - Las pólizas contables, anexando los recibos de arrendamiento en original a nombre de la Agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.

[Signature]
LFFYCI/CSA/UM/HRCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5296/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la
Agrupación Política Nacional "Fuerza del Comercio"**

- La evidencia de los pagos efectuados, ya sea transferencia electrónica o cheque nominativo a nombre del arrendador y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro de dicho gasto.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalles de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregidos, de tal manera que las cifras reportadas coincidan con el monto reflejado en los registros contables, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

b) En caso de ser una aportación:

- Los contratos de comodato correspondientes, así como las cotizaciones que sustenten el criterio de valuación.
- El control de Inventarios en el que se detalle el bien mueble en comodato, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la materia.
- Las pólizas, auxiliares y balanzas de comprobación en los que se pueda verificar el registro contable de las aportaciones recibidas.
- Los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN" correspondientes.
- El control de folios formato "CF-RAS-APN", en los que se relacionen las aportaciones respectivas, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y simpatizantes debidamente corregidos, de tal manera que las cifras reportadas coincidan con el monto reflejado en los registros contables, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, inciso c), 2.6, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 12.3, inciso c), 13.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.4, 19.5 y 19.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Otros Gastos

1. De la revisión a la cuenta "Otros Gastos" subcuenta "otros gastos" se observó que la Agrupación registró el importe de la depreciación anual, de los bienes muebles de su


L. P. Y. C. E. A. V. O. M. U. J. R. C. A.

Página 3 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5296/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Fuerza del Comercio"

propiedad, incluidos en la relación de inventario físico, sin embargo es necesario aclarar que este tipo de gastos no es una salida de efectivo, por lo que no se debe considerar para el Informe Anual. El caso en comento se detalla a continuación:

Registro Contable	
Cargo: Cta 524 Subcuenta 5001 Otros Gastos	Abono: Cta 132 Subcuenta 1320 Depreciación de Mobiliario y Equipo
\$767.38	\$767.38

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Las pólizas de corrección con su respectivo soporte documental.
- Los Auxiliares contables y Balanzas de comprobación a último nivel en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- En su caso los Formatos "IA-APN" e "IA-4-APN" debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2, 18.4 y 19.1 del Reglamento de la materia.

Gastos en Actividades Específicas

Tareas Editoriales

1. Al revisar la cuenta "Tareas Editoriales" subcuenta "Impresiones", se observó el registro de pólizas que tienen como soporte documental facturas por concepto de impresión (de las publicaciones de la agrupación), sin embargo; no se localizó el o los contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
PD-3/02-10	1632	26-02-10	Yadira Ordaz Garnica	\$7,238.40
PD-7/04-10	1626	29-04-10	Yadira Ordaz Garnica	7,238.40
PD-10/05-10	1629	28-05-10	Yadira Ordaz Garnica	7,238.40
PD-13/06-10	1658	26-06-10	Yadira Ordaz Garnica	6,670.00
PD-17/08-10	1682	27-08-10	Yadira Ordaz Garnica	7,238.40
PD-21/10-10	1709	29-10-10	Yadira Ordaz Garnica	\$7,238.40

LEYCY/EC/SA/SM/HR/CA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5296/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Fuerza del Comercio"

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
PD-24/11-10	1721	26-11-10	Yadira Ordaz Garnica	6,670.00
PD-27/12-10	1726	27-12-10	Yadira Ordaz Garnica	7,238.40
TOTAL				\$56,770.40

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- El o los contratos de prestación de servicios correspondientes que incluyan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago y penalizaciones en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.2 del Reglamento de mérito.

Cuentas por cobrar

1. De la revisión a la Balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010 se observó que existe un saldo contrario a su naturaleza en la cuenta "Cuentas por cobrar" subcuenta "Deudores diversos" subsubcuenta "Yadira Ordaz Garnica", el cual se detalla a continuación:

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2010	ADEUDOS GENERADOS EN EL 2010	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
			(CARGOS)	(ABONOS)	
		(A)	(B)	(C)	D=(A+B-C)
103	Cuentas por Cobrar	17,914.68	0.00	17,915.00	-0.32

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Con el fin de cancelar dicho saldo contrario a su naturaleza se sugiere solicitar la autorización de la Unidad de Fiscalización
- Para lo cual deberá dirigir una solicitud por escrito en la que se exprese y justifique el motivo por el cual se pretende cancelar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.2 y 18.7 del Reglamento de mérito.

C.F.P.S.C./E.S.A./M.H.R.C.A.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5296/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Fuerza del Comercio"

Cuentas por Pagar

Proveedores

- 1. De la verificación a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, correspondiente a la cuenta de Proveedores, se observó que existen saldos con antigüedad mayor a un año y que no están soportados conforme el artículo 12.2 del reglamento, los cuales se detallan a continuación:

Table with columns: CUENTA CONTABLE, NOMBRE, SALDO INICIAL ENERO 2010 (A), MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010 (PAGOS REALIZADOS CARGO (B), ADEUDOS GENERADOS ABONOS (C)), SALDO AL 31-DIC-10 D=(A)-(B)+(C), SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO E=(A)-(B). Rows include Graficas la prensa, S.A. de C.V., Impresos ultra rápidos, S.A. de C.V., Ordaz Garcia Yadira, El olivo de Cd. Victoria, S.A. de C.V., and a TOTAL row.

Cabe señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar tienen antigüedad mayor a un año, ya que provienen de los ejercicios 2008 y 2009, por lo que debieron estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de lo contrario debieron ser considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informara de la existencia de alguna excepción legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se solicita presente lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se han pagado los adeudos en comento.
• En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
• En su caso, las pólizas contables con su respectiva documentación soporte que dieron origen al movimiento, así como los pagos realizados.
• En su caso, los Auxiliares contables y Balanzas de comprobación a último nivel en donde se reflejen las correcciones efectuadas.

Handwritten signature and stamp: D.F. FISCALIA/OM/URCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5296/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Fuerza del Comercio"

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 77, párrafos 2 y 3, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.9, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que la agrupación que representa presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
 Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
 Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
 Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

UFYCE/BA/OML/HRGA



FUERZA DEL COMERCIO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

México D.F. a 6 de septiembre de 2011

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Presente

Estimado Maestro:



En atención a su Oficio No. UF-DA/5296/11, de fecha 22 de agosto de 2011, mediante el cual nos informa que de la revisión del informe Anual sobre el Origen y Destino de nuestros Recursos correspondiente al ejercicio del año 2010 que nuestra Agrupación presentó en tiempo ante esa Dirección ejecutiva se desprenden las observaciones indicadas en el mismo documento y se nos solicita presentar las aclaraciones y rectificaciones que corresponda, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, comentamos a usted lo siguiente:

Informe Anual y Formatos

Se entrega el formato "IA-APN" e "IA-4-APN" con las modificaciones solicitadas en medio impreso y medio magnético.

Bancos

Se entrega el estado de cuenta bancario ORIGINAL correspondiente al mes de agosto.

Servicios generales

Se entrega lo siguiente:

- El contrato de comodato correspondiente y el control de inventarios en el que se detalla el bien mueble en cuestión.

REFINERIA SALAMANCA No. 8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA 04410 MÉXICO, D.F.
TEL./FAX 5689-3417



FUERZA DEL COMERCIO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

- La póliza, auxiliar y balanza de comprobación en los que se puede verificar el registro correspondiente.
- El recibo de aportación "RAS-APN" con folio 002 y fecha 02/ENE/08 así como el control de folios "CF-RAS-APN" en el que se relaciona la aportación en comento.

Otros Gastos

Los formatos "IA-APN" e "IA-4-APN" con las modificaciones solicitadas en medio impreso y medio magnético.

Tareas Editoriales

Se entrega un escrito por parte del proveedor en donde aclara el porque de la inexistencia de dicho contrato de prestación de servicios.

Cuentas por cobrar

Se entrega un escrito a la unidad fiscalizadora para solicitar su autorización para la cancelación de un saldo por \$-0.32 debido a que es contrario a su naturaleza.

Proveedores

Se entregan las pólizas de egresos E-552 y E-553 con fecha 5/SEP/11 con su respectivo soporte documental.



FUERZA DEL COMERCIO
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Sin otro particular por el momento, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Unidad y Progreso"

CARMEN SÁNCHEZ PAVÓN
SECRETARIA DE FINANZAS

- c.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- c.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
- c.c.p. Minutario.



FUERZA DEL COMERCIO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL:
FUERZA DEL COMERCIO AGRUPACION POLITICA NACIONAL
REFINERIA DE SALAMANCA N.8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA
RFC: FCA 020605 IM4
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010.



I. INGRESOS	MONTO(\$)
1. SALDO INICIAL	6,859.55
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	10,000.00
EFFECTIVO	10,000.00
ESPECIE	-
3. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES	22,500.00
EFFECTIVO	22,500.00
ESPECIE	-
4. AUTOFINANCIAMIENTO	-
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISO	-
TOTAL	39,359.55

II. EGRESOS	MONTO(\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	115.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	56,770.40
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	-
TAREAS EDITORIALES	56,770.40
OTRAS ACTIVIDADES	-
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	-
TOTAL	56,885.40

III. RESUMEN		
INGRESOS	39,359.55	
EGRESOS	56,885.40	
SALDO		17,525.85

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

SECRETARIA DE FINANZAS C. CARMEN SÁNCHEZ PAVÓN

FIRMA: *Carmen Sánchez Pavón* FECHA: 12-May-11

REFINERIA SALAMANCA No. 8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA 04410 MÉXICO, D.F.
TEL./FAX 5689-3417